



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 32/2015-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 69/2015**

**ACTOR Y RECORRENTE: MUNICIPIO DE
ALTAMIRANO, CHIAPAS**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el presente asunto. Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que la sentencia de diez de febrero del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quedó legalmente notificada a las partes, según las constancias que obran en autos¹ y en ella se declaró infundado el presente recurso de reclamación derivado de la controversia constitucional citada al rubro, con fundamento en el artículo 50² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena archivar este expediente como asunto concluido.**

Notifíquese.

Así lo proveyó y firmó el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

GMLM

¹ Fojas 145 y 161 a 163 del toca en el que se actúa.

² **Artículo 50.** No podrá archivarse ningún expediente sin que quede cumplida la sentencia o se hubiere extinguido la materia de la ejecución.

EL 31 MAR 2016; SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS
INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.

Emice Gutiérrez Cruz

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR
MEDIO DE LISTA. DOY FE.

Emice Gutiérrez Cruz